

Memorando No. EMUCE EP-JA-2016-0056

Cuenca, 10 de Marzo de 2016

PARA: Maria Eulalia Machuca Figueroa
JEFE FINANCIERO

ASUNTO: Pago de Viaticos y Subsistencia

El area de funeraria atendio un servicio exequial con traslado del cadáver a la ciudad de Calceta provincia de Manabí este día domingo 6 de marzo en horas de la noche, una vez cumplida la misión retornaron el día lunes 7 de marzo, arriivando a las oficinas administrativas a las 18h30, por las condicionones horarias del servicio no se tramitó los valores correspondientes a viaticos y subsistencia, por tal motivo solicito se sirva tramitar el pago de \$120,00 a cada uno por este concepto a los señores Carlos Granda Aguilar y Manuel Julio Arichabala.

Adjunto respaldos.

Atentamente,

Sr. Rene Andres Tello Carrion
JEFE ADMINISTRATIVO

NUT. EMUCE EP-2016-0279
RTC

Realizar el anticipo
de viaticos según lo
solicitado x la JEF
Administrativ

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials of the administrative officer mentioned in the text.



Atentamente,

Memorando No. 0008-2016-JCF

Carlos E. Granda
Sr. Carlos Enrique Granda Aguilar Cuenca, 08 de Marzo de 2016

AUXILIAR DE SERVICIOS FUNERARIOS

C.C.: Ing. Com. Maria Eulalia Machuca Figueroa - JEFE FINANCIERO

PARA: Cba. ~~Rene Andres Fello Carrion~~ ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FUNERARIOS (E)

JEFE ADMINISTRATIVO

NUT. EMUCE EP-2016-0267

CGA

ASUNTO: VIATICOS POR TRASLADO

Como es de su conocimiento el día domingo 06 marzo de 2016 se realizó el trámite por medio del IESS para el traslado del fallecido FREDDY ADALBERTO GANCHOZO SALTOS a la ciudad de Calceta provincia de Manabí, para lo cual se pide la colaboración del Sr. JULIO ARICHABALA como conductor del vehículo, una vez hecho todo el papeleo del caso se procede a retirar el cuerpo de las instalaciones del hospital José Carrasco Arteaga a las 22h00.

Ya en el destino antes mencionado se procede a dejar el cadáver en el domicilio del solicitante y una vez que realizando los trámites de ley con los familiares procedemos a iniciar el viaje de retorno a la ciudad de Cuenca, haciendo el arribo a las instalaciones de EMUCE EP a las 18h30 del día 07 de marzo de 2016.

Por tal motivo solicito que los valores correspondientes a peajes y carga de combustible me sean reembolsados, a su vez que se realice el trámite para otorgarnos los viáticos respectivos.

Adjunto a la presente sírvase a encontrar los respectivos recibos y facturas.

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta suscribo de usted.



Atentamente,

Carlos E. Granda
Sr. Carlos Enrique Granda Aguilar
AUXILIAR DE SERVICIOS FUNERARIOS

C.C.: Ing. Com. Maria Eulalia Machuca Figueroa - JEFE FINANCIERO
Cba. Juan Pablo Rodriguez Abril - ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FUNERARIOS (E)

NUT. EMUCE EP-2016-0267
CGA

El valor que las instituciones del Estado reconocerán a las y los servidores y las y los obreros por concepto de alimentación será de USD. 4,00 (cuatro dólares).

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 60 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.

Nota: Inciso final agregado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015 <C:\Users\emuce\comercial\AppData\Local\ImageVisualizer\imageSearchRes.aspx?tpx=RS&spx=1&nmx=657&fcx=28-12-2015&pgx=1>.

CAPITULO III DE LOS VALORES PARA EL CALCULO

Art. 8.- Del valor de cálculo.- Para efectos de cálculo y pago de viáticos dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del sector público, las unidades financieras o las que hicieren sus veces deben realizar el cálculo considerando los valores establecidos en la siguiente tabla:

NIVELES VALOR EN DOLARES

PRIMER NIVEL

Servidoras y servidores comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior, personal de seguridad de las primeras autoridades con rango ministerial; y, las y los Oficiales con grado de Generales o su equivalente de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador. USD 130,00

SEGUNDO NIVEL

Demás servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público. USD 80,00.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los valores para el cálculo y pago de viáticos, subsistencias y alimentación dentro del país, serán considerados como techos: para las y los servidores del nivel directivo, el valor de USD. 130,00; y, para las y los demás servidores y las y los obreros públicos el valor de USD. 80, 00; para lo cual le corresponde a cada Gobierno Autónomo Descentralizado emitir la resolución correspondiente que regule estos valores, observando su real capacidad económica y garantizando que los valores establecidos cubran los gastos por concepto de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de los servicios institucionales.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 194, publicado en Registro Oficial Suplemento 356 de 17 de Octubre del 2014 .



Verificar su información

SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Representante legal: MALDONADO ZEAS ANTONIO GERARDO
RUC/RISE: 0160048040001
Número de establecimiento: 1
Razón social: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTON CUENCA EMUCE EP
Nombre comercial: EMUCE EP
Dirección: CALLE: OCTAVIO DIAZ
Número de lote: S/N
Intersección: VICENTE ROCAFUERTE
Sector/Referencia: CEMENTERIO PATRIMONIAL
Provincia: AZUAY
Canton: CUENCA
Parroquia: SAN BLAS
Circuito:
Correo electronico: empresamuca@etapanet.net
Valor a pagar: 263.52

Haga clic en este enlace para leer los términos y condiciones de uso de la aplicación
 Acepto los términos y condiciones de uso expuestas en el documento del enlace precedente



Memorando No. EMUCE EP-JA-2016-0072

Cuenca, 23 de Marzo de 2016

PARA: Maria Eulalia Machuca Figueroa
JEFE FINANCIERO

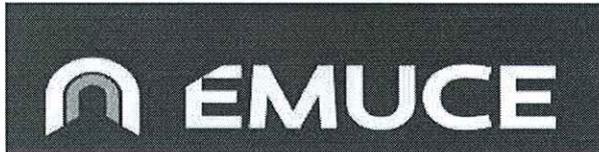
ASUNTO: Liquidación / Viaticos

Como es de su conocimiento los compañeros de funeraria viajaron a la ciudad de Calceta por traslado de cadaver, fueron cancelados los valores de viáticos y subsistencia que les correspondían, pero de acuerdo a la disposición de la REFORMA NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO, ACUERDO MINISTERIAL 165, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 326, 04/09/2014

Acuerdo Ministerial 290

Registro Oficial Suplemento 657 de 28-dic.-2015

Art. 15.- Control y liquidación.-La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets señalados en el artículo anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como, de subsistencias, alimentación y movilización, contabilizando el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como base la hora de salida y llegada al domicilio y/o lugar habitual de trabajo. Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Un 30% no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización. Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada.



Me permito adjuntar documentos originales de pagos realizado por los compañeros, que suman \$36,00. Asimismo el Sr. Carlos Granda me ha hecho llegar un deposito de \$84,00 por concepto de restitución de acuerdo a la disposición legal anterior, no así el Sr. Julio Arichabala, quen debería justificarlos.

Adj. deposito original
nueve comprobantes(peajes)
uno por combustible
uno por almuerzos.

Atentamente,


Sr. Rene Andres Tello Carrion
JEFE ADMINISTRATIVO

NUT. EMUCE EP-2016-0358
RTC

DESGLOSE DE VIATICOS

CARLOS GRANDA	
VIATICOS	120
JUSTIFICADO 30%	36
POR JUSTIFICAR	84
GASTOS	
ALIMENTACION	8.75
MOVILIZACION	9.25
TOTAL	18
DIFERENCIA	66
DEPOSITO	84
POR DEVOLVER	-18

JULIO ARICHAVALA	
VIATICOS	120
JUSTIFICADO 30%	36
POR JUSTIFICAR	84
GASTOS	
ALIMENTACION	8.75
MOVILIZACION	9.25
TOTAL	18
DIFERENCIA	66
DEPOSITO	
POR DEVOLVER	66



ESTACION DE SERVICIO ISIDRO AYORA
IDROVO MARTÍNEZ JOSÉ FÉLIX

Matriz y Establecimiento: Lomas de Sargentillo - Isidro Ayora km 4.1 s/n
Telf.: 0992973243
Isidro Ayora - Ecuador

FACTURA
Serie 002-001

Documento Categorizado: NO
Obligado a llevar contabilidad
AUT. S.R.I. 1118141620
R.U.C. 0101086999001

00 0050261

Fecha: 7 Marzo 2016
Cliente: Emuce E.P
Dirección: _____
R.U.C.: 01600 480 40001 Telf.: _____

Cant.	DETALLE	V. Unit.	TOTAL
	GASOL. EXTRA		
	GASOL. SUPER		
	DIESEL	1.037	
Elvis B Vto. Bno.		SUBTOTAL 8.93 IVA % 1.07 TOTAL \$ 10.00	RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL - CLIENTE - COPIA - EMISOR

VELÁSQUEZ SOLÓRZANO DIVINA MARGARITA / IMP. Y GRAF. "COBEÑA" RUC. 130211156001 - N° AUT. 6544 - TELF.: 2633597
- S2000 - FECHA DE AUTORIZACIÓN: 06/ENERO/2016 - FECHA DE CADUCIDAD: 06/ENERO/2017

EMPRESA PUBLICA DE ADMINISTRACION VIAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE
MANABI
RUC 1360065760001
ESTACION DE PEAJE GUAYABAL
MATRIZ: CERRO GUAYABAL
TEF. EMERGENCIAS: 0982093708
TICKET SIN VALIDEZ TRIBUTARIA

Factura No. 001-002-002338364

Fecha: 07/03/2016 Hora: 04:18
Via: 02 Turno: 00026770

1 Peaje Categoría LIVIANO \$ 0.50
VALOR TOTAL \$ 0.50

Sr: EMUCE EP
C: 0160048040001

FECHA AUTORIZACION: 20/04/2015
AUTORIZACION SRI: 0
FECHA CADUCIDAD: 21/04/2016

DESCARGA TU COMPRIBANTE EN:
www.manabivial.gob.ec opción
comprobantes electrónicos
AVISO PREVIO A SANCION

LA INFORMACION PROPORCIONADA SERA VERIFI
CADA POR NUESTRO SISTEMA DE VALIDACION,
DE NO SER VERAZ, SE CONSIDERARA EVASION
Y SE SANCIONARA DE ACUERDO AL ART. 390.
2 - COIP

RESTAURANTE PUERTO INCA S.A.
PORTOINCA



Dir: Carretero Panamericana - Parroquia San Carlos
Barrio Puerto Inca SAN Mz. 8 - frente a Agripac
Telf: 2528372 - Cel: 0980955631
Naranjal - Ecuador
RUC: 0992631864001

FACTURA
SERIE 001- 001-

000242054

Aut. SRI: 1117509760
Fecha de Aut. 01/Sept./2015
Doc. Categorizado: No

Fecha: 7-3-2016
Señor: Emuce ep
Dir: Ayacucho
Telf: _____ RUC/CI: 01600 480 40001

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	V. TOTAL
	<u>Almuerzos</u>		<u>15.62</u>
RESTAURANT PUERTO INCA S.A. CANCELADO			
Son: <u>Siete cincuenta y seis</u>		SUB-TOTAL	<u>15.62</u>
		IVA 0%	
		IVA 12%	<u>1.88</u>
		TOTAL US.\$	<u>17.50</u>

ORIGINAL: Adquirente • COPIA: Emisor

PAZMIÑO BORJA JORGE OSWALDO (IMP. PAZMIÑO) • RUC: 0903751782001 • Aut. SRI: 1118 • Telf: 042283560
300Bis. 50x2 • No. 233501 - 248500 • Válido para su emisión hasta 01/Septiembre/2016

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE "Cadena"
Matriz: Av Constitucion 100 Av Juan Tanca
Marengo Edif. Executive Center Of.407
Sucursal: Nobol - La Cadena Km 73
Av. Principal S/N
Contribuyente Especial Res.393
R.U.C.0991503331001

Fecha: 07/03/2016 Hora: 02:28:03
Via: 3 Turno: 00024467
Factura No. 004-106-714914

RUC/CI: 0160048040001
Nombre: EMUCE EP
Numero de cliente: 114426
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1.00
IVA 0.00% \$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 1.00
CLAVE: 070320160109915033310012004108000
140001745119
Consulte su factura: www.conortesa.com

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE "Chiveria"
Matriz: Av Constitucion 100 Av Juan Tanca
Marengo Edif. Executive Center Of.407
Sucursal: Guayaquil - Nobol Km 12.5
Av. Principal S/N
Contribuyente Especial Res.393
R.U.C.0991503331001

Fecha: 07/03/2016 Hora: 13:30:37
Via: 7 Turno: 00018952
Factura No. 002-101-1335531

RUC/CI: 0160048040001
Nombre: EMUCE EP
Numero de cliente: 114426
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1.00
IVA 0.00% \$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 1.00
CLAVE: 070320160109915033310012002101
3355310001620211
Consulte su factura: www.conortesa.com

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE "Cadena"
Matriz: Av Constitucion 100 Av Juan Tanca
Marengo Edif. Executive Center Of.407
Sucursal: Nobol - La Cadena Km 73
Av. Principal S/N
Contribuyente Especial Res.393
R.U.C.0991503331001

Fecha: 07/03/2016 Hora: 12:35:45
Via: 102 Turno: 00020450
Factura No. 004-102-696412

RUC/CI: 0160048040001
Nombre: EMUCE EP
Numero de cliente: 114426
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1.00
IVA 0.00% \$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 1.00
CLAVE: 070320160109915033310012004102000
120000544918
Consulte su factura: www.conortesa.com

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE "Naranja1"
Matriz: Av Constitucion 100 Av Juan Tanca
Marengo Edif. Executive Center Of.408
Sucursal: Avenida Principal S/N-Km63.8
Via a Naranja1
Contribuyente Especial Res.590
R.U.C.0991503102001

Fecha: 07/03/2016 Hora: 15:54:44
Via: 2 Turno: 00018858
Factura No. 006-109-1187557

RUC/CI: 0160048040001
Nombre: EMUCE EP
Numero de cliente: 114426
Categoria: LIVIANO
Valor: \$ 1.00
IVA 0.00% \$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 1.00
CLAVE: 070320160109915031020012006109000
75570001167211
Consulte su factura: www.concegua.com



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta

Cliente EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

1150035674 Referencia 0044341568

DEPOSITANTE N

1 1

Moneda 01

Efectivo

84.00

Chq.loc.

.00

Chq.exte

.00

Total

84.00

Oficina 145 Fecha 18/03/16 Cajero 0408 Hora 15:45:17

El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se realiza el depósito.



Impreso en: ES Satisfacción

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Rev.06/2004

Form.AH.002